



UNAP

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

Ley N° 30220 – Ley Universitaria

Resolución n° 014-2016-AUT-UNAP

Iquitos, 5 de julio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 063-2016-CEU-UNAP, de fecha 05 de julio del 2016, presentado por doña Juanita de Fátima Tejada de Navarro, Presidenta del Comité Electoral, con el cual informa los resultados del proceso de elecciones de nuevas autoridades y órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), desarrollado en Iquitos y las sedes: Caballococha, Contamana, Datem del Marañón, Requena y Yurimaguas.

CONSIDERANDO:

Que, con resolución de Asamblea Universitaria Transitoria n.º 012-2016-AUT-UNAP, se resuelve conformar el Comité Electoral Universitario (CEU), para el año 2016, presidido por doña Juanita de Fátima Tejada de Navarro, docente principal de la Facultad de Enfermería, como presidenta; doña Maritza Grandez Ruiz, docente principal de la Facultad de Ingeniería Química; don Abraham Cabudivo Moena, docente principal de la Facultad de Ciencias Forestales; doña Patricia Elena Vela Amasifuen, docente asociado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; doña Aldi Alida Guerra Texeira, docente asociado de la Facultad de Agronomía; don Ricardo Reátegui Amasifuen, docente auxiliar de la Facultad de Ciencias Forestales; doña Doris Dorothy Arbildo González, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; doña Wilma Caroline Alvan Fachin, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y doña Diana Valcárcel Leiva, estudiante de la Facultad de Enfermería, como miembros;

Que, con resolución de Asamblea Universitaria Transitoria n.º 013-2016-AUT-UNAP, se resuelve establecer el 25 de junio 2016 en sedes y el 03 de julio 2016 en la ciudad de Iquitos, como fechas para la elección de nuevas autoridades: Asamblea Universitaria, Rector y Vicerrectores, Consejos de Facultades, Decanos y representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la UNAP;

Que, la Ley Universitaria n.º 30220, en su artículo 66º, tercer párrafo menciona: "... La elección es válida si participan en el proceso electoral más del sesenta por ciento (60%) de docentes ordinarios y más del cuarenta por ciento (40%) de estudiantes matriculados. Se declara ganadora a la lista que haya obtenido el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos;

Que, en el documento de visto se informa el resultado final de las actas de sufragio donde se consigna que la lista "Somos UNAP", obtuvo el 55,19% de votos válidos para representantes de docentes a la Asamblea Universitaria; y la lista "Unidos por la UNAP", obtuvo el 50,24% de votos válidos para representantes de estudiantes a la Asamblea Universitaria, evidenciándose que, de acuerdo a Ley se ha alcanzado el porcentaje mínimo requerido en docentes y estudiantes;

Que, el proceso de elección se ha realizado de acuerdo a lo establecido en los dispositivos legales en vigencia por lo que es procedente reconocer a los representantes de los docentes y de los estudiantes, ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Estando de conformidad a lo informado por el Comité Electoral Universitario 2016;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a los representantes de los docentes y de los estudiantes ante la **Asamblea Universitaria** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución, los mismos que se indica en la siguiente relación:





UNAP

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

Ley Nº 30220 – Ley Universitaria

Resolución n° 014-2016-AUT-UNAP

DOCENTES:

Nombres y Apellidos	Categoría/Condición	Facultad
1. Estela Elena Traverso de Castro	Principal	Medicina Humana
2. Roberto Pezo Díaz	Principal	Ciencias Biológicas
3. Ronald Burga Alvarado	Principal	Ciencias Forestales
4. Wilma Selva Casanova Rojas	Principal	Medicina Humana
5. Jorge Luis Marapara del Águila	Principal	Ciencias Biológicas
6. Ruth Vílchez Ramírez	Principal	Enfermería
7. Juan Imerio Urrelo Correa	Principal	Agronomía
8. Laura Rosa García Panduro	Principal	Ingeniería Química
9. Carlos Enrique López Panduro	Principal	Industrias Alimentarias
10. Jesús Aquiles Gamarra Ramírez	Principal	Ciencias Económicas y de Negocios
11. Julio Alfredo Vegas Piscocoya	Principal	Ciencias Forestales
12. Sumner Shapiama Órdoñez	Principal	Ingeniería Química
13. Víctor Hugo Montreuil Frías	Principal	Ciencias Biológicas
14. Bertha Marisol Montalvan Inga	Principal	Medicina Humana
15. Celia María Babilonia Reátegui	Asociado	Ciencias de la Educación y Humanidades
16. Luis Arturo Macedo Bardales	Asociado	Ciencias Forestales
17. Carlos Gonzalez Aspajo	Asociado	Ingeniería de Sistemas e Informática
18. Luis Gómez Tuesta	Asociado	Ingeniería Química
19. Freddy Orlando Espinoza Campos	Asociado	Ciencias Biológicas
20. Jorge Suarez Rumiche	Asociado	Ingeniería Química
21. Rafael Chávez Vásquez	Asociado	Agronomía
22. Saúl Flores Nunta	Asociado	Ingeniería de Sistemas e Informática
23. Rolando Díaz Pérez	Auxiliar	Ciencias de la Educación y Humanidades
24. Alvaro Percy Olarte Velásquez	Auxiliar	Odontología
25. Marco Antonio Encinas Mori	Auxiliar	Ciencias de la Educación y Humanidades
26. Rafael Augusto Valdez Marín	Auxiliar	Derecho y Ciencias Políticas
27. Ana María Joaquina Moura García	Auxiliar	Odontología
28. Henry Vladimir Delgado Wong	Auxiliar	Farmacia y Bioquímica

ESTUDIANTES DE PRÉGRADO:

Nombres y Apellidos	Facultad
1. Baltasar Araujo Hurtado	Enfermería
2. Jhuly Katherine Iñape Casas	Odontología
3. Carlos Andres Melendez Bernuy	Ingeniería de Sistemas e Informática
4. Juan Carlos Curto Garay	Ciencias de la Educación y Humanidades
5. Obed Wilger Mozombite Doñez	Ciencias de la Educación y Humanidades
6. José Eduardo Flores Pérez	Ciencias de la Educación y Humanidades
7. Braddyck Esteban Mejía Pérez	Ciencias Económicas y de Negocios
8. Leonardo Patricio Bernuy Ríos	Ciencias Económicas y de Negocios
9. Jackeline Gianela Sanjurjo Meza	Ciencias Económicas y de Negocios
10. Heiko Bleher Laulate Rodríguez	Medicina Humana
11. Gregory Brayan Valdivia Gutierrez	Ciencias Biológicas
12. Ina Flor Mendoza Flores	Ciencias Forestales
13. Segundo Israel Tulumba Avidón	Industrias Alimentarias
14. Joel Homero Mananita Otoy	Industrias Alimentarias
15. Barny Jean Pierre Mauricio Navas	Agronomía
16. Piero Esteban Portalanza Diez-Quiñones	Agronomía
17. Lesly Francisca Murrieta Ramírez	Farmacia y Bioquímica
18. Evelin Magaly Sánchez Cosavalente	Derecho y Ciencias Políticas





UNAP

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

Ley N° 30220 – Ley Universitaria

Resolución n° 014-2016-AUT-UNAP

19. Nilton Gabriel Steven Aguirre Tapullima
20. Mayra Carolina Márquez López

Ingeniería Química
Zootecnia

ESTUDIANTE DE POSGRADO:

21. Américo Navor Gómez Barrera

Escuela de Posgrado

ARTÍCULO SEGUNDO. -Precisar que el periodo de vigencia del mandato es a partir del 06 de julio 2016 de acuerdo al siguiente detalle:

Docentes:


- Principales: Tres (03) años (del 6 de julio 2016 al 5 de julio 2019)
- Asociados: Dos (02) años (del 6 de julio 2016 al 5 de julio de 2018)
- Auxiliares: Un (01) año (del 1 de julio 2016 al 5 de julio 2017)

Estudiantes de pregrado y posgrado: Un (01) año (del 1 de julio 2016 al 5 de julio 2017)

Regístrese, comuníquese y archívese.


JULIO ARCE HIDALGO
Presidente




ROLANDO DÍAZ PÉREZ
Secretario

